

## **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de COFRENTES (Valencia), a treinta de Noviembre de dos mil dieciocho.

Siendo la hora de las 18,00 h, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron en primera convocatoria los siguientes concejales:

**SRES TENIENTES DE ALCALDE:**

D<sup>a</sup> DOLORES MARTINEZ GARCIA (Ciudadanos)

D. JESUS SOTOS FERNANDEZ (Ciudadanos)

**SRES CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. DOLORES ANGEL GARCIA (Ciudadanos)

D. JESUS PEREZ CARBO (Ciudadanos)

D. RAUL MATEO ANGEL BALUFO (Partido Popular)

D<sup>a</sup>. VICTORIA ANGEL VALIENTE (Partido Popular)

D. AITOR JAVIER SANGLIER SAEZ (Partido Popular)

D. PABLO MIÑANA GASCON (Partido Popular)

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. SALVADOR HONRUBIA MORA (Ciudadanos), asistido de mí el Secretario-actal D. Jesús Cebrián Hernández, los cuales integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las 18,00 h la presidencia declaró abierto el acto.

**1.- ACTA ANTERIOR.-** Por la Presidencia se pregunta si hay que hacer observaciones al acta anterior, la ordinaria de fecha 29/10/2018 y la extra-ordinaria de 09/11/2018 repartidas previamente junto a la convocatoria. No habiendo observaciones, se aprueba por Unanimidad.

### **2.- MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1 EN 2018**

Se da cuenta del expediente nº 1, de modificación de créditos en 2018, en el que se propone la concesión de suplementos de créditos.

RESULTANDO que analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los suplementos de crédito, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

RESULTANDO que los gastos no cuentan con crédito en el presupuesto o son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

CONSIDERANDO que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los art. 177.4 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 36, apartados 1 y 2, del RD 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley.

Y, RESULTANDO, que el expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión especial de Cuentas

El Pleno, pasándose a la votación, por XXX, ACUERDA: Aprobar inicialmente la modificación propuesta en los siguientes términos:

PRIMERO: Conceder suplementos de créditos en las partidas que se detallan:

922 – 13100 Laboral eventual	125.000,00
231 – 22701 Residencia	30.000,00
922 – 15000 Productividad	5.000,00
920 - 22699 Gastos Diversos	75.000,00
922 – 61900 Trabajadores obras	70.000,00
TOTAL GASTOS	305.000,00

SEGUNDO: Financiar la expresada modificación de la siguiente forma:

Con cargo a transferencias de créditos:

922 – 15100 Gratificaciones	5.000,00
922 – 22100 Suministro electricidad	3.000,00
922 – 22104 Vestuario	7.000,00
922 – 23020 Dietas otro personal	15.000,00
324 – 48100 Premios, becas y pensiones de estudios	45.000,00
922 – 60000 Solares	195.000,00
920 – 62400 Adquisición de maquinaria	35.000,00
TOTAL FINANCIACION	305.000,00

TERCERO: Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el B.O.P. por el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

### **3.- SOLICITUD DECLARACIÓN FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO LOCAL.-**

El Sr, Alcalde manifiesta que tras haber repartido el orden del día del Pleno ordinario, se recibió una carta de la Dirección Territorial de medio ambiente, en relación a la solicitud de autorización para la celebración de los actos pirotécnicos de las Fiestas de San Antonio.

Y, no estando incluido el presente punto en el orden del día, y ante la necesidad de aprobar dicho acuerdo con carácter urgente, el Sr. Secretario informa que antes de pasar al debate y posterior votación del punto, es necesario votar la urgencia del mismo.

Pasándose a la votación, el Pleno acuerda la Urgencia del punto por unanimidad.

Considerando, que las fiestas patronales de San Antón, “LOS SAGATOS”, tiene un innegable valor cultural.

Las tradiciones, costumbres y cualquier manifestación de identidad propia, en todas sus facetas, es uno de los objetivos del Ayuntamiento, quien tiene que velar por el cuidado y mantenimiento de los mismos.

Las fiestas de los Sagatos es una de las más importantes para Cofrentes, ya que en ella convergen décadas de tradición popular, en las que se combinan gastronomía y folklore entorno al fuego.

Los sagatos (u hogueras) se encendían en la víspera de San Antón (noche entre el 16 y 17 de Enero), en ellos se compartían las cosechas, se abría el zurracapote y se asaban productos de la matanza, además de las pastas típicas del periodo anual, como son los pasteles de boniato, mantecaos o rollos de vino.

Respecto a la tradición pirotécnica en esa noche, ya desde los años 60 del siglo XX se venían lanzando carretillas.

Los días posteriores, aunque la fiesta tomaba un carácter más religioso, los sagatos continuaban arrojando a los vecinos durante los mismos.

Mantener los sagatos vecinales en las calles de Cofrentes y la tradición pirotécnica, es el objetivo de esta propuesta, y con el fin de darle la importancia que estas fiestas se merecen,

Por todo lo expuesto el Pleno de la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Generalitat Valenciana, la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Local.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde- Presidente de esta corporación, D. Salvador Honrubia Mora, para que pueda firmar los documentos necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo.

#### **4.- SOLICITUD AUTORIZACION CELEBRACION ACTOS PIROTECNICOS FIESTAS DE SAN ANTÓN**

El Sr, Alcalde manifiesta que tras haber repartido el orden del día del Pleno ordinario, se recibió una carta de la Dirección Territorial de medio ambiente, en relación a la solicitud de autorización para la celebración de los actos pirotécnicos de las Fiestas de San Antonio.

Y, no estando incluido el presente punto en el orden del día, y ante la necesidad de aprobar dicho acuerdo con carácter urgente, el Sr. Secretario informa que antes de pasar al debate y posterior votación del punto, es necesario votar la urgencia del mismo.

Pasándose a la votación, el Pleno acuerda la Urgencia del punto por UNANIMIDAD

Visto el escrito recibido de la Dirección Territorial de Medio Ambiente el día 27/11/2018 con RGE 830, por el que nos requieren documentación adicional, a la petición presentada para la autorización de la celebración de actos pirotécnicos en las próximas fiestas de San Antón,

De acuerdo con el Decreto 148/2018, de 14 de Septiembre del Consell, por el que se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal.

Considerando, que las Fiestas en Honor a San Antonio, conocidas con fiestas de “Los Sagatos” pueden considerarse como Fiesta de Interés Turístico Local, y ha si se va a solicitar a la Agencia Valenciana de Turismo.

Y, de acuerdo con el punto 2 de anexo II del citado Decreto,

El Pleno por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección Territorial de Medio Ambiente la autorización correspondiente, de acuerdo con el punto 2 del anexo II del Decreto 148/2018 de 14 de Septiembre para la realización de los siguientes actos:

Día 18 de Enero de 2019 a las 22:30 horas: PASSEJÁ

Día 18 de Enero de 2019 a las 23:30 horas: CORDÁ

Día 19 de Enero de 2019 a las 18:30 horas: PASSEJÁ INFANTIL

Día 20 de Enero de 2019 a las 19:00 horas: CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES

SEGUNDO.- Remitir copia de este Acuerdo, junto con la solicitud de declaración de Fiesta de Interés Turístico Local.

## **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por parte del Sr. Angel, se hace las siguientes preguntas:

- En plenos anteriores se comento por el Sr. Alcalde que se iban a comenzar las obras de los taludes y todavía no han comenzado. ¿Cuándo van a comenzar dichas obras?

El Sr. Alcalde manifiesta que no se han comenzado por la climatología, ya que en estos meses han dado varios temporales de lluvia fuerte, que al final, aquí, no ha sido tanto, ahora ya ha cambiado y se van a comenzar.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 18,23 horas, de todo lo cual, Yo el secretario, certifico.

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO